



Firmado digitalmente por:  
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2021 17:15:24-0500



Firmado digitalmente por:  
REGALADO TAYAYO Raul FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2021 13:07:51-0500

# Resolución Ministerial

N° 313 -2021-MTC/01

Lima, 01 ABR. 2021

**VISTOS:** El Memorandum N° 0700-2021-MTC/09 e Informe N° 0225-2021-MTC/09.03 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Presupuesto, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución Ministerial N° 963-2020-MTC/01, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual comprende, entre otras, a la Unidad Ejecutora 010: Provías Descentralizado;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 053-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de marzo de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 148 693 838,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de ciento cincuenta y ocho (158) Gobiernos Locales, para financiar ciento ochenta y cinco (185) acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento, ejecución y consultorías de obras de infraestructura vial en el marco del programa de inversión de código PROG-23-2012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 053-2021-EF, establece que el detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el citado numeral 1.1, se encuentra en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento, ejecución y consultorías de obras de infraestructura vial", que forma parte integrante del Decreto Supremo N° 053-2021-EF;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2021-EF, dispone que los Titulares del pliego habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la referida norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo, disponiendo que copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 2.2. del artículo 2 Decreto Supremo N° 053-2021-EF, dispone que la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se presenta en el Anexo N° 2 "Ingresos", que forma parte integrante de dicha norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente;

Que, con Memorándum N° 0700-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjunta el Informe N° 0225-2021-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 053-2021-EF, hasta por el importe de S/ 148 693 838,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) como pliego habilitador, a favor de ciento cincuenta y ocho (158) Gobiernos Locales, para financiar ciento ochenta y cinco (185) acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento, ejecución y consultorías de obras de infraestructura vial en el marco del programa de inversión de código PROG-232012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 010: Provías Descentralizado;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 053-2021-EF, hasta por la suma de S/ 148 693 838,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 785-2020-MTC/01 y el Decreto Supremo N° 053-2021-EF ;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 053-2021-EF, por la suma de S/ 148 693 838,00



# Resolución Ministerial

(CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	
		148 693 838,00
TOTAL INGRESOS		<u>148 693 838,00</u>

## EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	010 : PROVÍAS DESCENTRALIZADO	
CATEGORÍA		
PRESUPUESTARIA	0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2340601 : GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS; PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000036 : MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

## GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros

148 693 838,00

## TOTAL EGRESOS

148 693 838,00

## **Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora 010. PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

## **Artículo 3.- Remisión**

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones